



ORDENANZA Nº 2297 /84.-

V I S T O:

El Expediente Nº 11.759-D-84/HCD, caratulado: "DELVAS FRANCISCO s/Exima pago pavimentos", y:

CONSIDERANDO:

Que la Señora Josefa Cañuqueo solicita eximición del pago / en concepto de Pavimento de su propiedad N.C. 09-20-72-9206-0000;

Que la solicitante se domicilia en la calle Ignacio Rivar, Casa A Nº 339, del Barrio Bouquet Roldan; tiene 65 años de edad y vive / con dos nietos en edad escolar;

Que ocupa una modesta vivienda que le otorgó el Instituto / Provincial de la Vivienda, la cual se encuentra en regular estado de con- servación y con poco mobiliario en malas condiciones;

Que la recurrente se desempeña como empleada doméstica, ob- teniendo una remuneración mensual de \$s. 3.000 aproximadamente, con la // cual debe sufragar los gastos de alimentación, vestimenta, medicamentos, - etc;

Que por tratarse de una persona de avanzada edad y de escasez / de recursos económicos es viable acceder a lo solicitado;

Por ello y lo establecido en el artículo 129 inciso a) de la ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMASE a la Señora Josefa Cañuqueo del pago en concepto de ----- pavimento, Obra Nº 36 del inmueble denominado N.C. 09-20-72-9206-0000.- (obra nº 49)

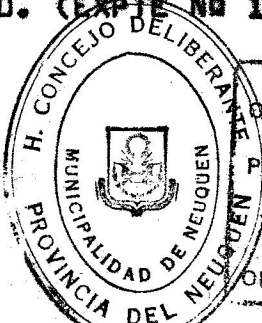
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU- DAD, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVE-// CIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (EXPTE Nº 11.759-D-84/HCD).- - - - -

667,62
OBS.
12-07-82

ES COPIA

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDD: GIULIANI
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2297
FALLETI
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1625/19 84
EXPTE Nº 11.759-D-84/HCD
OBS.: